MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 / 2017
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"
IDNº 332.381.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDN° 08 / 2017 para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 221/17 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 22 de junio de 2017 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 08/17.
5. Reporte del llamado IDNº 332.381
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA
CAME S.R.L	80053126-4	71.158.800
METAL MAD S.A.	80018500-5	72.865.000
YATYTA S.A.	80002900-3	76.700.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2017 para **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario*;* se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	CAME S.R.L.	METAL MAD S.A.	YATYTA S.A.
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	Cumple	Cumple	Cumple

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Se procede a evaluar la oferta más baja, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, siendo la empresa CAME S.R.L.
Su oferta esta en el rango de los 20% y 30% establecido en la ley, por lo que se pasa a evaluar la **Capacidad Financiera** que según el pliego se solicita *Facturación por importe mínimo del 50% en relación al monto de la oferta*, el oferente no ha adjuntado ningún documento solicitado en el Anexo E que demuestre capacidad financiera de la empresa, tampoco la capacidad técnica ni experiencia, por lo que se descalifica a la empresa CAME S.R.L.
Seguidamente se procede a evaluar la oferta de la empresa METAL MAD S.A. que es segundo en el orden según el monto de la oferta presentada.
En cuanto a ***Capacidad Financiera:*** la empresa presento documentaciones que demuestran que tiene una facturación superior al 50% del monto de la oferta.

Capacidad técnica: *Contar con patente comercial que corresponda al ramo del bien solicitado*, la empresa adjunto pago de patente comercial/industrial de la Municipalidad de Lambare, que obra a folios 32 (treinta y dos).

Experiencia: *Contar con experiencia en el ramo de por lo menos 5 (cinco) año.* Metal Mad S.A. adjuntó copias de contratos correspondiente a provisión de muebles desde el año 2012, ajustándose así a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad de Contrataciones
UOC
Misiones

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA**, conforme se detalla a continuación:
EMPRESA: METAL MAD S.A.
RUC: 80018500-5
MONTO: 72.865.000 Gs. (guaraníes setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA**, objeto del llamado a Contratación Directa N° 08/2017, por la suma de **Gs. 72.865.000 (guaraníes setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil).-**

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación